

yente de las lecturas y referencias técnico-bibliográficas utilizadas por Engisch: no se hace alusión alguna a ningún autor no germánico (anglosajón, hispánico, italiano, francés), salvo a Del Vecchio en algún contexto intrascendente. Ello resulta imperdonable hoy desde puntos de vista técnico-científicos y mutila muy seriamente las posibles aportaciones científicas válidas de la obra. Podemos seguir reconociendo, quizá, una cierta hegemonía simbólica y honoraria (*primus inter pares*) a las escuelas germánicas del Derecho, a la vista del volumen, densidad y seriedad técnica de sus productos. Pero eso no les autoriza a prescindir olímpicamente (ni siquiera en obras dirigidas a su propia área cultural) de las demás escuelas de Derecho vigentes y que sustancialmente son equivalentes a la suya. No propongo que respondamos con la misma moneda: chovinismo cerril frente a chovinismos cerriles. Pero sí que nos dediquemos también muy en serio al cultivo y asimilación de nuestros propios autores: Recaséns Siches, García Maynez, Reale, Cossío, Legaz Lacambra, Llambias de Azebedo, Gómez Arboleya, Truyol Serra... y otros son autores que han sabido asimilar y transmitirnos lo más sustancial de las aportaciones foráneas sin renunciar a lo más específicamente nuestro por tradición e idiosincrasia. Desconocer o infravalorar el gran renacimiento (en ciencias humanas, sobre todo) que se da entre nosotros desde hace años, sería suicida además de lamentable.

VIDAL ABRIL CASTELLÓ.

EZCURDIA, José A.: *El sindicalismo político*. Razón y Fe, Madrid, 1966. 405 págs. Prólogo de Joaquín Ruiz Giménez.

¡Paradoja chocante la de algunas ramas del sindicalismo originario que se proclamaban a sí mismas *apolíticas* y a la vez reivindicativo-revolucionarias e incluso anarquistas! La apoliticidad programática de dichos sindicalismos habrá que entenderla como propósito decidido de guardar la propia autonomía funcional frente a las técnicas de actuación y a los objetivos específicos de los partidos nacidos con el liberalismo. Y como toma de postura frente a—y aun contra—las concepciones liberal-capitalistas de las relaciones humanas. El sindicalismo fue y es, en definitiva, una de las máximas creaciones del socialismo (entendido como totalidad de movimientos en favor de las masas menos pudientes) y una de las más potentes palancas de acción y progreso social del mundo laboral. Sus propios éxitos y conquistas, y la evolución de las condiciones estructurales de las sociedades modernas, han ido modificando al sindicalismo desde dentro: la práctica y la realidad sociológica han ido muy por delante de la ideología sindicalista mundial, y muchos de los presupuestos sobre los que se basaban los sindicalismos nacientes (lucha implacable de clases, oposición frontal entre los intereses de los trabajadores y de los «empleadores»; la huelga radical como único medio eficaz; ninguna colaboración ni diálogo con los dirigentes o poseedores de la economía) han perdido parte de su posible validez y sentido para tiempos superados y han quedado modifi-

cados sustancialmente; incluso hasta el punto de haber sido reemplazados a veces por principios directamente opuestos.

Lo cierto es que el sindicalismo empezó siendo doctrinario, utópico e ideólogo, incluso a pesar de ciertas proclamas sinceras y de ciertas apariencias. Frecuentemente, porque creyó reforzar así su propia personalidad y asegurarse el éxito en sus funciones y aspiraciones específicamente sindicalistas. Por eso es por lo que en muchas de sus declaraciones de principios el sindicalismo primitivo rechazaba todo lo que no pareciera estrictamente profesional. La realidad se fue imponiendo y el sindicalismo tuvo que «meterse en política» incluso a pesar de sus reiteradas declaraciones de no beligerancia. Ciertamente rehuyó el identificarse con cualquier partido político, y prefirió el papel y funciones de los grupos de presión. Pero ello obedeció, una vez más, a cálculos de eficacia más o menos fundados. Porque creyó que el juego de presiones y de «acción indirecta» en los soportes y trasfondos de la política le resultaría más rentable para sus propósitos. El sindicalismo puso, con razón, sus miras en la revolución económico-social y vio a la revolución política como uno de los medios posibles para la consecución de la primera: al menos en los países en que no se contara con un régimen político suficientemente abierto a las reivindicaciones más categóricas del mundo del trabajo (lo que al principio ocurría en todos los países).

Esta es la «tesis» que explica y desarrolla Ezcurdia a lo largo de capítulos cuajados de citas doctrinales y de certeras consideraciones propias. El libro es, en suma, una buena síntesis doctrinal. Y en el proceso de la explicación aborda múltiples cuestiones conexas con el papel político del sindicato: correlaciones entre sindicalismo y bien común; entre el sindicato y las demás estructuras intermedias; entre sindicatos, grupos de presión y partidos políticos; entre sindicato y formas múltiples de democracia...

Además de ciertas funciones prepolíticas específicas (contribución a la «fundación» de las diversas formas de democracia indicadas; funciones educativas y de formación profesional y de dirigentes; funciones económico-políticas e intervención en las planificaciones nacionales de la economía y el desarrollo común), a los sindicatos les corresponde, según Ezcurdia, ejercer las siguientes funciones políticas: contribuir a la formación de la conciencia nacional, intervenir en las tareas políticas a modo de los grupos de presión (esas son funciones políticas indirectas), y participar directamente en la función normativa y deliberante, sobre todo a través de los convenios colectivos y de la representación sindical en las cámaras, respectivamente (funciones políticas directas).

La doctrina es ponderada en casi todos sus presupuestos e implicaciones. Quizá sea especialmente discutible la asignación al sindicalismo de un papel de comparsa (simple grupo de presión) en el juego político. Papel que podía corresponderle lógicamente en los tiempos de la prohibición y del ostracismo legal y político de todo sindicalismo, pero no en situaciones actuales de pleno reconocimiento y colaboración con las demás estructuras sociales. Sin perjuicio, claro está, de la conveniente autonomía insti-

tucional y funcional que corresponda a cada una de las instancias sociales según la naturaleza y fin de cada una de ellas.

VIDAL ABRIL CASTELLÓ.

FABRO, Cornelio: *Introducción al tomismo*. Ediciones Rialp, Madrid, 1967. 203 páginas.

El autor, académico de las Pontificias Academias Teológicas y de Santo Tomás de Aquino y de las Academias de la Sociedad Filosófica Italiana y de la Sociedad Filosófica de Lovaina, teólogo y filósofo, notable escritor y docente, puede, con verdadero conocimiento de causa y competencia, opinar y escribir sobre el tomismo.

Así lo hace en este libro, que modestamente titula *Breve introducción al tomismo* (original italiano), en el que empieza diciendo que Santo Tomás estuvo destinado por la Providencia a la más extraordinaria obra del pensamiento, la de realizar la síntesis entre fe y razón, entre naturaleza y gracia, distinguiendo sin separarlos, y uniéndolos sin confundirlos esos distintos aspectos. Con esta síntesis armónica abría la posibilidad del desarrollo de la teología como ciencia en sentido estricto (se ha reconocido en la actualidad a Santo Tomás el mérito de haber sido el primero en concebir la teología como «ciencia» en sentido riguroso), en cuanto la reflexión teológica puede, con el auxilio de concepciones racionales apropiadas, hacer explícito lo que antes era sólo implícito (*Sum. Theol.*, II-II, q. 1, a. 7).

La originalidad de la obra de Santo Tomás está—afirma C. Fabro—en el proyecto, audazmente realizado, de manejar los principios del aristotelismo en el clima de la Revelación cristiana. Y precisamente esta reflexión sobre el dogma «secundum vera philosophiae principia» le ha valido a Santo Tomás en todos los tiempos las repulsas de unos y de otros.

Si se hubiesen tenido en cuenta la clara distinción que hace Santo Tomás entre la razón y la fe, entre el orden de la naturaleza y el de la gracia, reservando a cada uno su papel y recibiendo recíproca ayuda; si se hubiesen conocido bien las fuentes del pensamiento tomista, lo cual es muy importante para comprenderle, se hubiesen evitado la mayor parte de las críticas, desde el *Correctorium fratris Thomae*, pasando por la Reforma, el tradicionalismo y ontologismo, el racionalismo y el fideísmo, hasta las que se le hacen en nuestros días desde el neokantismo (Eucken), el racionalismo (L. Rougier), el actualismo antitomista (G. Saitta) y hasta del propio campo católico (H. Hessen), que condenan el proyecto de Santo Tomás de hacer una alianza entre Aristóteles y el Cristianismo, entre la naturaleza y la gracia, entre la razón y la Revelación.

Sin embargo, no se reconocen al tomismo sus aportaciones positivas y sus acercamientos al pensamiento moderno, y aun cuando falta hacer una adecuada confrontación entre el auténtico pensamiento tomista y el pensamiento moderno, tanto respecto a la orientación general de los problemas como a los diversos sistemas surgidos en oposición a la tradición escolástica, no obstante, «en diversas ocasiones se ha intentado un acercamiento en sentido positivo entre Santo Tomás y Kant» (pág. 180), así